



**LONDON
STOCK
EXCHANGE**

An LSEG Business

Aviso a los tenedores de bonos - LL4

Lanzado 11:38:42 28 de mayo de 2025

[Número RNS : 4431K](#) - [LINK](#)

Linklease Finance PLC

28 mayo 2025

ESTE AVISO CONTIENE INFORMACIÓN IMPORTANTE QUE ES DE INTERÉS PARA LOS PROPIETARIOS REGISTRADOS Y BENEFICIARIOS DE LOS VALORES EN CUESTIÓN. SI CORRESPONDE, SE SOLICITA A TODOS LOS DEPOSITARIOS, CUSTODIOS Y OTROS INTERMEDIARIOS QUE RECIBAN ESTE AVISO QUE ACELEREN LA RETRANSMISIÓN A LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LOS VALORES DE MANERA OPORTUNA. SI LOS TENEDORES DE BONOS TIENEN ALGUNA DUDA SOBRE LAS MEDIDAS QUE DEBEN TOMAR, SI LAS HUBIERA, DEBEN CONSULTAR INMEDIATAMENTE A SUS PROPIOS ASESORES PROFESIONALES INDEPENDIENTES AUTORIZADOS EN VIRTUD DE LA LEY DE SERVICIOS Y MERCADOS FINANCIEROS DE 2000 (SI SE ENCUENTRAN EN EL REINO UNIDO) U OTRO ASESOR FINANCIERO INDEPENDIENTE DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y RECIBIR DICHO ASESORAMIENTO DE SU PROPIO PROFESIONAL. ASESORES FISCALES Y LEGALES SEGÚN LO CONSIDEREN NECESARIO.

28 MAYO 2025

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS

LINKLEASE FINANCE PLC

(Constituida en Inglaterra y Gales con el número de registro 11663405)

a los tenedores de los bonos Serie 2022-LL4 emitidos por el Emisor el 15 de diciembre de 2022 con ISIN: GB00BPLKP206

(los "**Bonentarios**" y los "**Bonos**", respectivamente)

A menos que se defina lo contrario en este Aviso, los términos en mayúsculas utilizados en este Aviso tendrán los significados que se les atribuyen en la Escritura de Fideicomiso de fecha 19 de diciembre de 2018 (según se complementa, reformule o modifique de vez en cuando) entre el Emisor y el Fideicomisario del Pagaré (la "Escritura de Fideicomiso").

ESTE AVISO CONTIENE INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS TENEDORES DE BONOS CON RESPECTO AL PAPEL DEL FIDEICOMISARIO DE LOS PAGARÉS Y EL DERECHO DE LOS TENEDORES DE BONOS A INSTRUIR AL FIDEICOMISARIO DE LOS PAGARÉS PARA QUE TOMA MEDIDAS A LA LUZ DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN. SE INSTA ENCARECIDAMENTE A LOS TENEDORES DE BONOS A LEER DETENIDAMENTE TODO EL CONTENIDO DE ESTE AVISO.

Eventos de incumplimiento

El 19 de noviembre de 2024, Linklease Finance plc (el "**Emisor**") publicó un anuncio de RNS en el que describía los problemas en curso entre el Emisor y los Prestatarios y describía las opciones disponibles para los Tenedores de Bonos. Las opciones eran:

a) esperar la oportunidad de votar sobre las propuestas a través de una Resolución Extraordinaria presentada a los Bonistas por el Emisor;

b) ordenar al Fideicomisario del Pagaré que haga cumplir los activos garantizados, lo que requiere el apoyo de los tenedores del 25% + de los Bonos, la liquidación de las tarifas pendientes y la provisión / pago anticipado de los costos de la ejecución inicial antes de cualquier acción.

Desde la publicación de ese aviso, el Fideicomisario de los Bonos no ha recibido ninguna propuesta de Resolución Extraordinaria del Emisor y no ha recibido ninguna instrucción de los Tenedores de Bonos.

Aviso de Acreedores Liquidación Voluntaria

El Fideicomisario del Pagaré ha recibido una notificación de Quantuma Advisory Limited ("**Quantuma**") de que los directores del Emisor, teniendo en cuenta su posición financiera, han decidido iniciar un procedimiento de liquidación con el fin de que el Emisor sea liquidado voluntariamente.

A raíz de dicha notificación, el 23 de mayo de 2025, Quantuma notificó al Fideicomisario del Pagaré que se convocaría una junta física de acreedores el 3 de junio de 2025. Quantuma está al tanto del saldo pendiente de los Pagarés y de los costos y gastos del Fideicomisario de los Pagarés (que siguen pendientes), que están garantizados

por la garantía otorgada por el Emisor. El Fideicomisario de la Nota ha solicitado a Quantuma los detalles de acceso telefónico para asistir a la reunión virtualmente.

Instrucciones

Como se mencionó anteriormente (y como se mencionó en comunicaciones anteriores a los Tenedores de Bonos), de conformidad con la Condición 13 (*Eventos de Incumplimiento*), si ha ocurrido un Evento de Incumplimiento y continúa, el Fideicomisario de los Bonos puede, a su discreción, y si así lo solicitan por escrito los tenedores, al menos una cuarta parte del monto principal agregado de los Bonos en circulación en ese momento o si así lo ordena una Resolución Extraordinaria de los Tenedores de Bonos (sujeto al Fideicomisario de los Bonos habiendo sido indemnizados y/o garantizados y/o prefinanciados a su satisfacción), notifique por escrito al Emisor (un "**Aviso de Aceleración**") declarando que los Bonos son inmediatamente vencidos y pagaderos, tras lo cual vencen inmediatamente y serán pagaderos a su Monto de Reembolso Anticipado junto con los intereses devengados sin más acción o formalidad.

La Garantía será exigible a partir de la entrega de una Notificación de Aceleración por parte del Fideicomisario del Pagaré al Emisor.

De conformidad con la Condición 18 (*Ejecución*), el Fideicomisario del Pagaré podrá, en cualquier momento, a su discreción y sin previo aviso, tomar las medidas que considere oportunas en virtud de o en relación con cualquiera de los Documentos de Transacción o los Pagarés o los Cupones (incluyendo, sin limitación, ordenar al Fideicomisario de Valores que tome cualquier acción en virtud de o en relación con cualquiera de los Documentos de Transacción o, en cualquier momento después de que la garantía se haya hecho exigible, para tomar medidas para hacer cumplir la Garantía). El Fideicomisario de los Bonos no estará obligado a tomar ninguna acción de este tipo a menos que (i)

haya sido dirigida por una Resolución Extraordinaria de los Tenedores de Bonos o así lo soliciten por escrito los tenedores de al menos una cuarta parte del monto principal de los Bonos en circulación en ese momento y (ii) haya sido indemnizada y/o garantizada y/o prefinanciada a su satisfacción. El Fideicomisario de la Garantía no tomará, y no estará obligado a, tal acción a menos que (i) sea instruido por el Fideicomisario del Pagaré y (ii) haya sido indemnizado y/o garantizado y/o prefinanciado a su satisfacción.

Hasta la fecha, no se han proporcionado instrucciones al Fideicomisario de la Nota.

No hay más acción por parte del Fideicomisario de Pagarés sin la dirección del Tenedor de Pagarés

Como se comunicó previamente a los Tenedores de Notas, para evitar dudas (pero sin perjuicio del ejercicio de cualquier discreción, poder o autoridad que el Fideicomisario de los Bonos esté obligado, expresa o implícitamente, a ejercer en o por referencia a los intereses de los Tenedores de Bonos en virtud de la Escritura de Fideicomiso), el Fideicomisario de los Bonos no tomará ninguna otra acción sin la solicitud o dirección (incluida la indemnización) de los Tenedores de Bonos como se describe anteriormente.

Además, se recuerda a los Tenedores de Bonos que, de conformidad con la cláusula 14.1.25 de la Escritura de Fideicomiso, el Fideicomisario del Pagaré no está obligado ni se espera que gaste sus propios honorarios en el desempeño de su papel en virtud de la Escritura de Fideicomiso. Hasta la fecha, a pesar de esa disposición, el Fideicomisario de los Bonos ha intentado ayudar a los Tenedores de Bonos respondiendo a las consultas y facilitando la discusión, y ha incurrido en costos al hacerlo. A la luz de la liquidación voluntaria propuesta, el Fideicomisario del Pagaré no puede tomar ninguna otra acción sin indemnización y prefinanciación, dado que es muy poco probable que recupere los montos que le adeuda el Emisor.

Para ser claros, el Fideicomisario del Pagaré está dispuesto a actuar de acuerdo con dichas instrucciones, siempre que sea indemnizado y/o prefinanciado a su satisfacción.

Contacto del Tenedor de Bonos con el Fideicomisario de Bonos

Cualquier correspondencia en relación con lo anterior con el Fideicomisario de las Notas debe dirigirse a security@woodsidesecretaries.co.uk con el ISIN de las Notas y "Linklease Finance Plc" en la línea de asunto del correo electrónico.

Los tenedores de bonos deben tener en cuenta que, sin la indemnización y el pago de los costos incurridos hasta la fecha, el Fideicomisario de los pagarés no podrá tomar más medidas.

Todos los tenedores de bonos deben verificar sus tenencias cuando se comuniquen con el Fideicomisario de los bonos proporcionando prueba de tenencia (con una carta de respaldo del custodio (si corresponde)), en cada caso divulgando la información establecida anteriormente.

Las personas que posean los Bonos de manera beneficiosa a través de CREST también pueden revelar su identidad al Fideicomisario de los Bonos de acuerdo con el párrafo anterior. El Fideicomisario de los Pagarés requerirá que las Notas de cualquier Tenedor de Pagarés que dé alguna instrucción al Fideicomisario de los Pagarés se bloqueen en CREST. Se proporcionarán más instrucciones en relación con este proceso si así lo solicita.

El Fideicomisario de los Pagarés requerirá que las Notas de cualquier Tenedor de Pagarés que dé alguna instrucción al Fideicomisario de los Pagarés se bloqueen en CREST. Se proporcionarán más instrucciones en relación con el proceso de ejecución si así lo solicita.

Sin recomendación

Como se comunicó previamente a los Tenedores de Notas, el Fideicomisario de los Bonos no hace ninguna recomendación y no brinda asesoramiento legal o de inversión con respecto al contenido de este Aviso.

Los tenedores de bonos deben tomar y confiar en su propio asesoramiento legal y financiero independiente y no pueden confiar en el asesoramiento o la información proporcionada al Fideicomisario de los Pagares, las declaraciones sobre la posición legal incluidas en los avisos emitidos por el Emisor o el Fideicomisario del Pagare en relación con los Bonos o de otro modo, o las opiniones del Emisor o el Fideicomisario del Pagare expresadas en este documento o de otra manera.

Esta notificación es dada por el Fideicomisario de la Nota.

Esta información es proporcionada por Reach, el servicio de distribución de comunicados de prensa no regulatorio de RNS, parte de la Bolsa de Valores de Londres. Es posible que se apliquen términos y condiciones relacionados con el uso y la distribución de esta información. Para obtener más información, póngase en contacto con rns@lseg.com o visite www.rns.com.

RNS puede utilizar su dirección IP para confirmar el cumplimiento de los términos y condiciones, para analizar cómo interactúa con la información contenida en esta comunicación y para compartir dicho análisis de forma anónima con otros como parte de nuestros servicios comerciales. Para obtener más información sobre cómo RNS y la Bolsa de Valores de Londres utilizan los datos personales que nos proporciona, consulte nuestra [Política de privacidad](#).

FIN